

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.190/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	D. PABLO GARCÍA CASUSO D ^a . MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA
CAUCE:	Río Ramacastañas
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Regadíos y usos agrarios. Artº 12.1.2 del P.H.C. del Tajo- Riego
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,0123
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):	123
SUPERFICIE DE RIEGO (ha):	0,12
POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA (C.V):	2,3
LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	"Prado de la Torre", junto al lindero de las parcelas 5 y 9 del polígono 4, Mombeltrán (Ávila)
TITULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de marzo de 1996. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 22 de mayo de 2008
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado C) de la resolución de transferencia de fecha 22 de mayo de 2008
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0043/2017

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Jefe de Área, *Rodríguez Díaz M. Belén*

Firmado el 20/04/2017.

